

RESOLUCIÓN N° 3312 /2023

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39630, de fecha 16 de mayo del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepción de Aviso de Cambio de domicilio, emitido por SII, de fecha 30 de abril del 2020, que indica cambio de domicilio desde Eusebio Lillo N° 440 - 446, Local N° 4, comuna de Recoleta, a Antonia Lopez de Bello N° 557 - 559, comuna de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de domicilio, emitido por SII, de fecha 04 de mayo del 2023, que indica cambio de domicilio desde Antonia Lopez de Bello N° 557 - 559, comuna de Recoleta, a Antonia Lopez de Bello N° 559, comuna de Recoleta
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° E-1, de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Ordinario N° 30/320/2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
7. Correo electrónico, de fecha 21 de septiembre del 2023, emitido por el Jefe de Inspección DOM, de la Dirección de Obras Municipales de Recoleta, que señala aclaración de la Dirección de la propiedad según Ordinario 30/320/2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
9. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 2-751154, ubicada en **EUSEBIO LILLO N° 440 - 446, LOCAL N° 04**, a nombre de **HAE KYUNG CHUN**, Rut. 14.481.764-8, autorizado para ejercer el giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 559, LOCAL N° 2**, Rol SII 368-016, Unidad Vecinal N° 34, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DMM/esa
21.09.2023

2120421



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS